



I Certamen de narrativa y ensayo

Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería

“La Justicia Social”

Bases de la Convocatoria

El citado Premio pretende potenciar los valores de estudio, trabajo y dedicación profesional efectiva, mediante los cuales se contribuya al conocimiento de la profesión de graduado social, a su proyección ante la sociedad civil almeriense, su tejido social y las instituciones que integran la Administración Pública, o a la mejora del ámbito socio laboral español.

Se convoca por la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería.

1. Participantes



Podrá presentarse a este premio cualquier persona que sea Graduado Social colegiado/a en cualquiera de sus modalidades del ámbito nacional, bien de manera individual o formando un equipo con otros graduados sociales, excepto los miembros de la Junta de Gobierno y Ex-Presidentes del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería que no podrán concurrir a la presente convocatoria.

También podrán presentarse los alumnos y alumnas que cursen o hayan cursado estudios de Grado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales en la Universidad de Almería o Graduados Sociales Diplomados.

Todas las propuestas deberán ser remitidas al Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería, sito en sito en la **Avenida Cabo de Gata nº 180 · 04007 Almería**, a través de correo postal certificado o por cualquier otro medio, dejando siempre constancia del envío.

El tema del trabajo con el que se concurrirá al Premio será libre e inédito dentro del marco del patronímico “La Justicia Social” y deberá guardar relación con la profesión, el



derecho del trabajo y de la seguridad social,
en su más amplio sentido, bien de forma general o parcial.

El plazo de presentación de candidaturas y trabajos comenzará el 2 de Julio hasta el día 14 de septiembre de 2018.

2. Documentación de las candidaturas

La documentación se remitirá al Colegio de Graduados Sociales de Almería en dos sobres cerrados:

En uno de ellos, se incluirá el trabajo en cuestión en soporte papel, que deberá ser realizado con una extensión mínima de 5 folios y máxima de 25 folios, escritos a doble espacio por una sola cara. El tipo de letra deberá adecuarse al modelo “Times New Roman”. Deberá de acompañarse el trabajo en soporte informático.

En otro sobre aparte, deberá incluirse el Curriculum Vitae del solicitante/s, así como el certificado de estar colegiado/a en el correspondiente Colegio de Graduados Sociales expedido por la Secretaria, así como certificado de no encontrarse sancionado ni



expedientado por el Colegio y al corriente de pago en las cuotas colegiales. En dicho sobre puede acompañarse cualquier otro informe o documento que se estime de interés a nivel literario.

El sobre que contenga el trabajo, deberá rotularse en su cara anterior con la leyenda “LA JUSTICIA SOCIAL”, y en la cara posterior deberá escribirse el nombre del solicitante, así como los apellidos, DNI, la dirección, teléfono y correo electrónico.

El sobre que contenga el Currículum Vitae del solicitante deberá contener en su cara anterior la leyenda “CURRICULUM VITAE”, y en su cara posterior el nombre, apellidos, dirección, Colegio profesional al que pertenece o Comunidad Universitaria del solicitante.

Ambos sobres deben recibirse en el Colegio de Graduados Sociales de Almería, firmados por el solicitante por su parte posterior.

Sobre dicha firma deberá adherirse un trozo de celo transparente que permita observar la certeza del cierre.

3. Valoración de Méritos



Recibidas las candidaturas,

el **Jurado** analizará

y valorará sobre las condiciones de cada propuesta.

Se tendrán especialmente en cuenta:

- a) La dedicación profesional.
- b) Las aportaciones científicas.
- c) La influencia social de la obra o actividad del candidato en el conocimiento del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- d) Las actividades de relevancia social o de valor ético que por su trascendencia merezcan ser premiadas.

4. Composición del Jurado

El Jurado que otorgará este premio está constituido por los siguientes miembros:

- La Presidenta del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería, que será el Presidente del Jurado y que en caso de empate tendrá voto de calidad. Si por motivo justificado no pudiera presidirlo, ejercerá como tal el Vicepresidente primero o segundo del Colegio.



- El Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería o el Catedrático o Profesor Titular de Derecho del Trabajo y Seguridad Social.
- Dos representantes de la Jurisdicción Social en Almería entre Magistrados – Jueces y Letrados de la Administración.
- Dos representantes de Centros Directivos adscritos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Un representante de los medios de comunicación social especializados en temas de empleo.
- Un representante de una editorial dedicada eminentemente a publicaciones que afecten a la profesión de graduado social.

Al dar publicidad a cada convocatoria, se darán a conocer los nombres de cada uno de los miembros del Jurado.

Actuará como Secretario, la Secretaria del Colegio, quien tendrá voz, pero no voto. Si por causa justificada no pudiera ejercer como tal, le sustituirá el Vicesecretario del Colegio.

La candidatura premiada será objeto de motivación suficiente para lo cual el Jurado designará de entre sus miembros a un Ponente que redacte los méritos y circunstancias que influyeron en la designación.



5. Premio

El Premio será otorgado a una sola persona o equipo redactor. Excepcionalmente, podrá ser compartido cuando exista una relación especial entre méritos de las personas o grupos galardonados. También podrá quedar desierto.

El Premio consistirá en un diploma, un símbolo distintivo del galardón y una donación en metálico de mil euros (1.000.-€), sujetos a IRPF; en su primera edición, que puede aumentar en las sucesivas por acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio de Graduados Sociales de Almería, anterior a la convocatoria correspondiente.

6. Fecha de adjudicación y entrega.

La candidatura premiada se dará a conocer quince días antes de la fecha del comienzo del acto de entrega donde debe ser entregado el Premio.

La entrega del Premio se efectuará por la presidencia del Colegio Oficial de Graduados Sociales durante los actos solemnes del XXXV aniversario fundacional y en años sucesivos durante los actos patronales de San José Obrero o Nuestra Señora del Amor y la Esperanza (Universitaria Cofradía de los Estudiantes).

Aceptación de las presentes bases. Los concursantes, sólo por el hecho de presentarse o ser presentados, se considera que aceptan íntegramente las bases del Premio.



7. Divulgación.

La convocatoria del Premio y de las presentes Bases se divulgarán exhaustivamente por el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería y la Universidad de Almería y se publicarán además, de forma destacada, en el Boletín y en la Revista del Colegio, en su página web oficial, así como en otras publicaciones de interés.

La Junta de Gobierno